



PROGRAMA **TU PAPEL 21**

Tu papel 21 es un programa nacional de asesoramiento, colaboración y certificación en el ámbito de la recogida municipal y el reciclaje de residuos de papel y cartón, dirigido a las entidades locales de más de 50.000 habitantes (ayuntamientos y agrupaciones locales).

La Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón (ASPAPPEL), en el marco del proyecto *Tu papel es importante*, otorga la certificación *Tu papel 21* como reconocimiento al esfuerzo que realizan las administraciones locales, los ciudadanos y los demás agentes implicados en la gestión de la recogida selectiva de papel y cartón.

MANUAL DE CERTIFICACIÓN >> ENTIDADES LOCALES **TU PAPEL 21**



ASESORAMIENTO TÉCNICO

El programa ofrece asesoramiento técnico para la mejora continua de la gestión municipal de la recogida selectiva de papel y cartón.

Se realiza un diagnóstico exhaustivo de la situación actual para detectar oportunidades de mejora.



RECONOCIMIENTO

Mediante la certificación *Tu Papel 21* y su renovación periódica, la entidad local obtiene el reconocimiento de que la gestión municipal de la recogida selectiva de papel y cartón es adecuada.

La entidad local certificada recibe su logo *Tu Papel 21* personalizado, que podrá usar en sus comunicaciones, siempre de acuerdo con las normas recogidas en el *Manual de uso*.

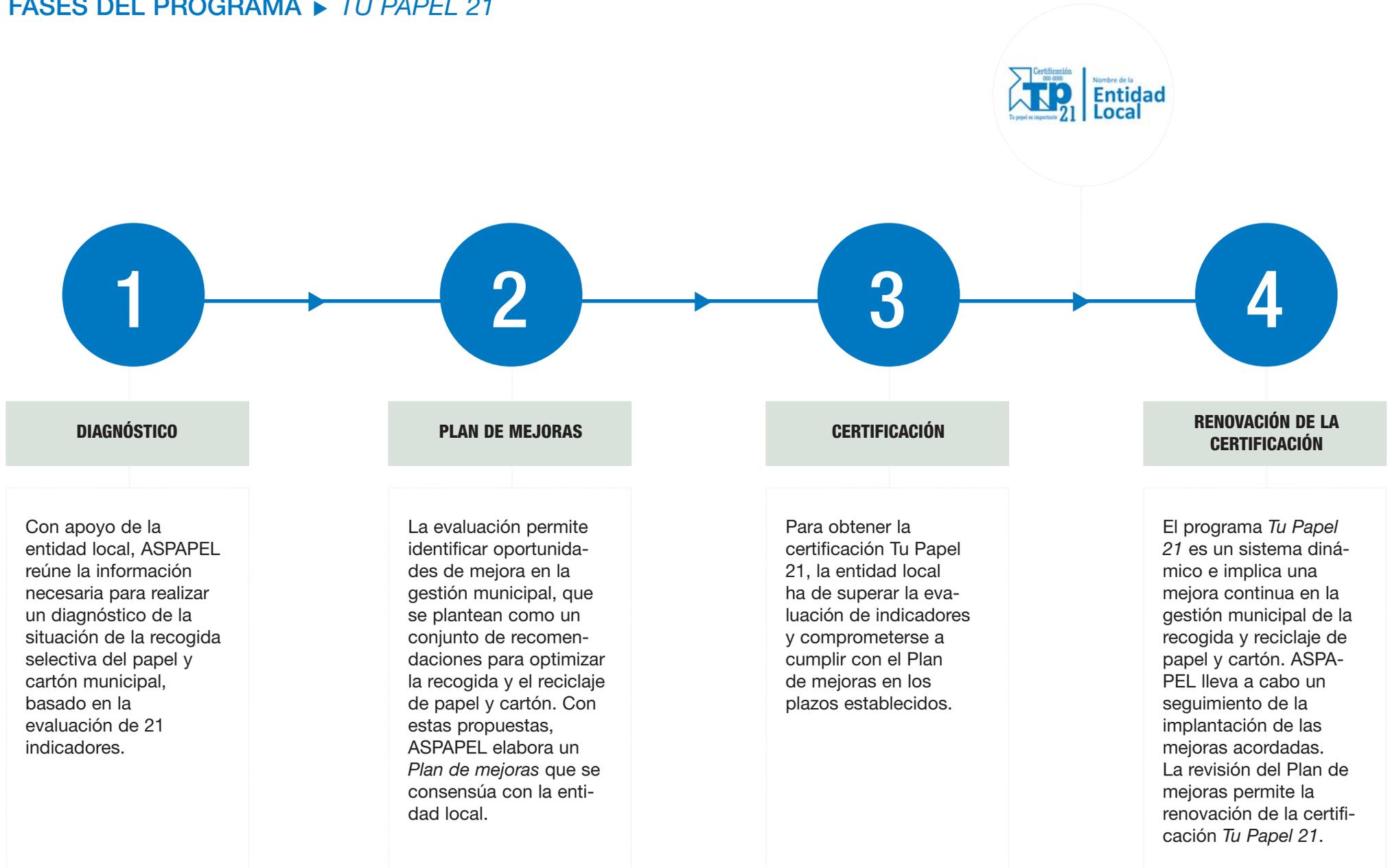


APOYO EN COMUNICACIÓN

La participación en *Tu papel 21* supone un plus de notoriedad y mejora de la imagen para la entidad local. La entidad certificada recibe su diploma en un acto público en rueda de prensa. El programa cuenta con el boletín *Reciclaje al día*, en el que se publica un reportaje de la entidad como caso de éxito.

Además se facilitan materiales de apoyo para las iniciativas municipales de información y sensibilización ciudadana como estadísticas, estudios y publicaciones divulgativas.

FASES DEL PROGRAMA ► TU PAPEL 21



El diagnóstico de la situación de la recogida selectiva del papel y cartón municipal se basa en la evaluación de **21 indicadores**, que se describen a continuación, especificando para cada uno de ellos el parámetro de medida, el baremo (criterios) y el peso relativo en el conjunto.

21 INDICADORES EN 5 BLOQUES

- I. Recogida del contenedor azul
- II. Recogidas complementarias
- III. Información y concienciación ciudadana
- IV. Regulación y planificación
- V. Resultados y trazabilidad hasta reciclaje final

CLAVES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

- ▶ Cada indicador se valora de 0 a 5 según los baremos establecidos. La puntuación final de cada indicador resulta de multiplicar el valor obtenido por el peso relativo del indicador (no todos tienen el mismo peso).
- ▶ Los indicadores con peso relativo 2 son críticos. Hay un total de 5, uno por cada bloque, con un peso conjunto equivalente al 50% de la puntuación final global. Además, para aprobar la evaluación es imprescindible obtener en cada uno de estos indicadores al menos 3 puntos.
- ▶ Los restantes 16 indicadores (con un peso relativo de 1, 0.50 o 0.25) tienen un peso conjunto equivalente al restante 50% de la puntuación final global.
- ▶ La puntuación final global resulta de la suma de las puntuaciones finales de cada uno de los 21 indicadores.

Para superar la evaluación hay que reunir un mínimo global de 60 puntos (sobre un máximo de 100), además de obtener en cada uno de los 5 indicadores críticos al menos la valoración de 3 puntos.



I. RECOGIDA DEL CONTENEDOR AZUL

	CRITERIOS			Valor	Peso relativo
1. DOTACIÓN DE CONTENEDORES					
Nº de habitantes por contenedor.					
En caso de agrupaciones locales y municipios con marcadas diferencias urbanísticas (casco urbano y población diseminada), discriminar la información para cada ámbito (urbano, semiurbano, rural).					
En caso de municipios turísticos con incrementos de población acusados, se calculará la población estacional a año completo, sumando -mes a mes- la población de derecho más la población estacional, y dividiendo la suma por doce.					
	Ámbitos urbano/semiurbano/rural				
	> 650	> 550	> 400	1	
	500 < X ≤ 650	400 < X ≤ 550	300 < X ≤ 400	2	
	425 < X ≤ 500	340 < X ≤ 400	250 < X ≤ 300	3	
	350 < X ≤ 425	250 < X ≤ 340	125 < X ≤ 250	4	
	≤ 350	≤ 250	≤ 125	5	0,25
2. VOLUMEN DISPONIBLE					
Nº de contenedores por volumen de contenedor (l) disponible por habitante.					
En caso de agrupaciones locales y municipios con marcadas diferencias urbanísticas (casco urbano y población diseminada), discriminar la información para cada ámbito (urbano, semiurbano, rural).					
En caso de municipios turísticos con incrementos de población acusados, se calculará la población estacional a año completo, sumando -mes a mes- la población de derecho más la población estacional, y dividiendo la suma por doce.					
	Ámbitos urbano/semiurbano/rural				
	< 4	< 4,6	< 7	1	
	4 ≤ X < 6	4,6 ≤ X < 7,5	7 ≤ X < 9	2	
	6 ≤ X < 7,5	7,5 ≤ X < 9,3	9 ≤ X < 10,9	3	
	7,5 ≤ X < 9	9,3 ≤ X < 10,2	10,9 ≤ X < 13,6	4	
	≥ 9	≥ 10,2	≥ 13,6	5	0,25
3. CALIDAD DEL SERVICIO DE RECOGIDA					
Nº de contenedores por volumen de contenedor (l) disponible por habitante en función de la frecuencia de recogida (nº de días / semana).					
En caso de agrupaciones locales y municipios con marcadas diferencias urbanísticas (casco urbano y población diseminada), discriminar la información para cada ámbito (urbano, semiurbano, rural).					
En caso de municipios turísticos con incrementos de población acusados, se calculará la población estacional a año completo, sumando -mes a mes- la población de derecho más la población estacional, y dividiendo la suma por doce.					
	Ámbitos urbano/semiurbano/rural				
	< 10	< 3	< 2,5	1	
	10 ≤ X < 15	3 ≤ X < 6	2,5 ≤ X < 4,5	2	
	15 ≤ X < 25	6 ≤ X < 9	4,5 ≤ X < 6,5	3	
	25 ≤ X < 30	9 ≤ X < 12	6,5 ≤ X < 8,5	4	
	≥ 30	≥ 12	≥ 8,5	5	2
4. UBICACIÓN DE CONTENEDORES					
Porcentaje de contenedores azules en áreas de aportación completas (con envases ligeros y vidrio).					
En áreas urbanas, se valorará adicionalmente la distancia media habitante-contenedor azul, considerándose como distancia óptima <100 metros.					
En cascos históricos, definir el sistema de recogida existente.					
	> 80 % contenedores aislados			1	
	40-60% en áreas completas			3	
	> 80% en áreas de aportación completas			5	0,25
5. MANTENIMIENTO DEL CONTENEDOR					
Porcentaje de contenedores en mal estado (con tapa rota, quemados, sin serigrafía o con identificación ilegible).					
	> 20%			1	
	15% < X ≤ 20%			2	
	10% < X ≤ 15%			3	
	5% < X ≤ 10%			4	
	≤ 5%			5	1
6. LIMPIEZA DE LA ZONA DE APORTACIÓN					
Porcentaje de contenedores con entorno no limpio.					
Sólo se valorará negativamente la presencia de papel/cartón fuera del contenedor.					
Especificar si el cartón amontonado fuera del contenedor:					
<ul style="list-style-type: none"> • es debido a desbordamiento o a uso incorrecto (cartón no plegado) • es de origen domiciliario o comercial • se recoge a través del servicio de limpieza viaria o de recogida selectiva • se destina a recuperación y reciclaje 					
	> 50%			1	
	40% < X ≤ 50%			2	
	20% < X ≤ 40%			3	
	10% < X ≤ 20%			4	
	≤ 10%			5	0,25

II. RECOGIDAS COMPLEMENTARIAS

	CRITERIOS	Valor	Peso relativo
7. GESTIÓN DE LA RECOGIDA ESPECÍFICA DEL CARTÓN DE ZONAS CON GRAN CONCENTRACIÓN DE PEQUEÑO COMERCIO			
<p>Especificar qué tipo de gestión del cartón generado por el pequeño comercio se lleva a cabo en los principales ejes comerciales de la ciudad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recogida de desbordes con recuperación • Recogida sistemática del cartón junto a contenedor azul con destino a recuperación • Recogida del cartón <i>puerta a puerta</i> a los comercios (en acera o interior) 	<p>1</p> <p>3</p> <p>5</p>	<p>0,50</p>
8. PERIODICIDAD DE LA RECOGIDA ESPECÍFICA DEL CARTÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO			
<p>Días de recogida a la semana.</p>	<p>≤ 2 días/semana</p> <p>Entre 3 y 4 días/semana</p> <p>≥ 5 días/semana</p>	<p>1</p> <p>3</p> <p>5</p>	<p>1</p>
9. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DEL CARTÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO			
<p>Determinar si se cumplen las condiciones establecidas por el servicio municipal: horario, plegado de cajas, libre de impropios, colocación en el lugar indicado y control de incidencias (aviso, apercibimiento, sanción).</p> <p>Por cada respuesta afirmativa se suma 1 punto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los comerciantes cumplen con el horario de entrega establecido <ul style="list-style-type: none"> • Los comerciantes pliegan las cajas de cartón • Los comerciantes dejan el cartón libre de impropios • Los comerciantes colocan el cartón en el lugar indicado • Existe control de incidencias (aviso, apercibimiento, sanción) 	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>2</p>
10. GESTIÓN DE LA RECOGIDA DEL PAPEL Y CARTÓN DE DEPENDENCIAS PÚBLICAS Y CENTROS EDUCATIVOS			
<p>Determinar si existe un sistema de recogida selectiva de papel y cartón en las dependencias públicas y centros educativos (colegios, institutos, universidades, etc.) que asegure la separación del papel y cartón en los distintos puntos de generación (aulas, copistería, despachos, comedores, etc.).</p> <p>Por cada respuesta afirmativa se suma 1 punto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se garantiza el suministro de papeleras específicas (a través de contrato con empresa de limpieza/gestor/entidad local) • La contrata de limpieza tiene las instrucciones de recoger separadamente el papel y cartón (en contrato) • El papel y cartón separado se recoge de forma específica para su reciclaje: cubo interior, jaula, contenedor azul en vía pública, etc. <ul style="list-style-type: none"> • Se proporciona información adecuada a los usuarios • Existe un puesto de coordinador designado como responsable del sistema de recogida de papel y cartón en el centro 	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>0,50</p>
11. PROMOCIÓN DE OTRAS RECOGIDAS COMPLEMENTARIAS			
<p>Especificar si el ayuntamiento promueve (con medios propios o ajenos) la recogida selectiva de papel y cartón de otros generadores, para los que el contenedor azul no resulta una solución idónea, exigiendo que las recogidas las realice un gestor de residuos homologado.</p> <p>Por cada respuesta afirmativa se suma 1 punto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimientos turísticos • Polígonos industriales/comerciales • Mercados municipales/mercadillos • Oficinas privadas y centros empresariales • Estaciones de medios de transporte (autobús, tren, metro, aeropuerto) 	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>0,50</p>

III. INFORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA

		CRITERIOS	Valor	Peso relativo
12. CAMPAÑAS ESPECÍFICAS DE INFORMACIÓN SOBRE LA RECOGIDA Y RECICLAJE DE PAPEL Y CARTÓN				
<p>Determinar si se realizan campañas periódicas sobre el papel y cartón dirigidas a los distintos usuarios, coordinadas con los servicios de recogida municipal, aulas y educadores ambientales, revista municipal y gabinete de prensa.</p> <p>Por cada respuesta afirmativa se suma 1 punto.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Campañas dirigidas a lograr una mejor colaboración ciudadana • Campañas recordatorio para comerciantes al menos cada dos años (visitas, envío de circulares, rueda de prensa, folleto, etc.) • Campañas específicas para escolares incluidas en el programa docente <ul style="list-style-type: none"> • Atención telefónica específica sobre recogida selectiva • Serigrafía adecuada del contenedor azul (con información sobre el tipo de residuos y el servicio de recogida) 	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>0,50</p>
13. WEBS: TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN SOBRE LA RECOGIDA Y RECICLAJE DE PAPEL Y CARTÓN				
<p>Determinar si la página web municipal ofrece información completa y actualizada según las recomendaciones de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU).</p> <p>Por cada respuesta afirmativa se suma 1 punto.</p> <p>Si se incluye información falsa respecto al papel, como mensajes del tipo "para fabricar papel se destruyen bosques", la puntuación del indicador sería de 0 puntos.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los servicios de recogida: contenedor azul, cartón comercial, colegios, oficinas públicas, mercados y puntos limpios. <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del tratamiento hasta reciclaje final: recogida, recuperación y reciclaje en fábrica papelera. • Datos actualizados: cantidades recogidas, y beneficios de ahorro en espacio en vertedero y emisiones a la atmósfera <ul style="list-style-type: none"> • Documentos de interés: ordenanza de residuos, pliegos de contratación, etc. • Forma de contacto: atención al ciudadano, buzón de sugerencias, enlaces relacionados, etc. 	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>2</p>
14. DIFERENCIACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE RECOGIDAS SELECTIVAS DE PAPEL Y CARTÓN				
<p>Determinar si los vehículos utilizados para las recogidas selectivas de papel y cartón (contenedor azul y recogidas complementarias) van identificados con el nombre del servicio que prestan, diferenciándose de otras fracciones, e incluyen mensajes de sensibilización ciudadana.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Vehículo de recogida solo identificado con el logo de la entidad • Vehículo de recogida identificado como servicio específico de papel y cartón • Vehículo de recogida identificado como servicio específico de papel y cartón y con mensaje de sensibilización 	<p>1</p> <p>3</p> <p>5</p>	<p>0,50</p>

IV. REGULACIÓN Y PLANIFICACIÓN

	CRITERIOS	Valor	Peso relativo
15. ORDENANZAS MUNICIPALES RELATIVAS A LAS RECOGIDAS SELECTIVAS DE PAPEL Y CARTÓN			
<p>Determinar si existe una regulación de ámbito municipal (ordenanza, bando) sobre las recogidas selectivas de papel y cartón (contenedor azul y recogidas complementarias).</p> <p>Por cada respuesta afirmativa se suma 1 punto.</p> <p>Si no existe ordenanza de residuos que contemple la obligación de separar en origen, la puntuación del indicador sería de 0 puntos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se regulan las obligaciones de los usuarios del contenedor azul <ul style="list-style-type: none"> • Se regulan las obligaciones de los usuarios del servicio de recogida del cartón comercial • Se regula la recogida separada en dependencias públicas y centros educativos • Se delimita la gestión municipal en cuanto a grandes generadores (umbrales de generación, etc.) • Se regula el derecho a la información sobre las condiciones de prestación de los servicios y el tratamiento final del papel y cartón 	1 1 1 1 1	1
16. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTÓN			
<p>Determinar si las condiciones de contratación de los servicios de recogida son públicas, si se dispone de un contrato de venta del papel recuperado independiente, si se garantiza una correcta prestación de los servicios de recogida a todos los generadores de papel y cartón y si se incluyen mecanismos de control de la calidad de los servicios.</p> <p>Por cada respuesta afirmativa se suma 1 punto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existe contrato o convenio de recogida y es público (página web) <ul style="list-style-type: none"> • Existe contrato de venta del papel recuperado independiente • Se especifican condiciones de calidad del servicio de recogida de contenedor azul (distancia mínima, frecuencia, nivel de llenado, etc.) • Se especifican condiciones de calidad del servicio de puerta a puerta comercial (frecuencias, ruta, etc.) <ul style="list-style-type: none"> • Se regulan otras recogidas complementarias, para las que se establece la infraestructura necesaria: mercados, colegios, etc. 	1 1 1 1 1	1
17. PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE PAPEL Y CARTÓN			
<p>Determinar si la entidad ha analizado la situación de la gestión de residuos de papel y cartón en su territorio, establece objetivos para incrementar la recogida selectiva, expone medidas para facilitar el reciclado y dispone de un protocolo de seguimiento.</p> <p>La Ley de Residuos en su artículo 14.3 habilita a las entidades locales para disponer de un programa de gestión de residuos en consonancia con el Plan Nacional y el Autonómico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si la entidad se rige únicamente por el Plan Autonómico o Nacional de Gestión de Residuos • Si se han planificado medidas para la mejora de la gestión de la recogida y reciclaje de papel y cartón municipal • Si se ha elaborado y acordado un Programa Local de Gestión de Residuos completo que incluya de forma específica el papel y cartón 	1 3 5	2

V. RESULTADOS Y TRAZABILIDAD HASTA RECICLAJE FINAL

	CRITERIOS	Valor	Peso relativo
18. TASA DE APORTACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN			
Cantidad (kilogramos) de papel y cartón recogida por habitante y año de la entidad local, comparada con la aportación media nacional del último año, según datos de RECIPAP.	< 1 $1 \leq X < 1,25$ $1,25 \leq X < 1,5$ $\geq 1,5$	1 3 4 5	0,50
Se tendrán en cuenta las cantidades recogidas en contenedor azul y complementarias.			
19. EVOLUCIÓN ANUAL DE LA RECOGIDA DE PAPEL Y CARTÓN			
Incremento interanual de la cantidad de papel y cartón recogida de la entidad local, comparado con el incremento interanual del consumo de papel y cartón en España.	< 1 $X = 1$ > 1	1 3 5	1
20. TRAZABILIDAD DE LA RECOGIDA DE PAPEL Y CARTÓN HASTA RECICLAJE FINAL EN FÁBRICA PAPELERA			
Determinar si la entidad garantiza que el papel y cartón recogido en el municipio es destinado a reciclaje final en fábrica papelera (Obligaciones de información de gestores autorizados: artículo 41 y Anexo XII, Ley de Residuos).	<ul style="list-style-type: none"> • Si exige al gestor de residuos un informe periódico de las cantidades recuperadas por canales (contenedor azul, cartón comercial, etc.) <ul style="list-style-type: none"> • Si la entidad dispone del destino de tratamiento final en fábrica papelera facilitado por el gestor • Si se prioriza el reciclaje dentro de la UE a través de cláusula en contrato, ordenanza u comunicación oficial 	1 3 5	2
Como un paso más en la gestión de residuos, la entidad puede dar preferencia a su reciclaje final en la Unión Europea (artículo 16.3 y disposición adicional decimosexta), con el fin de evitar el impacto ambiental del transporte de residuos reciclables fuera de ella, promover el empleo verde local y cumplir las exigencias ambientales de la industria europea.			
21. CALIDAD DEL PAPEL Y CARTÓN RECOGIDO SELECTIVAMENTE			
Determinar si la entidad pone los medios adecuados para asegurar la menor cantidad de impropios en la recogida de papel y cartón en contenedor azul de forma que se fomente el reciclado de alta calidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Si la entidad dispone de mediciones de la calidad del material recogido <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de un plan de seguimiento y control de impropios. • Si la media de impropios del contenedor azul es inferior al 3% en peso 	1 3 5	1
El porcentaje máximo de impropios de papel y cartón procedente del contenedor azul debería ser del 3 % sobre el peso total, de acuerdo con las ETMR de Ecoembes y la Norma EN 643:2014.			